



ANUNCIO de 18 de febrero de 2015 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura. (2015080847)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones de expedientes sancionadores en materia de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el Anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General del Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, a 18 de febrero de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPTE SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
LEP 2014/14	FRANCISCO JAVIER CASTILLO GARCÍA	AMPLIACIÓN DE PLAZO	LINARES
LEP 2014/79	SILVIA JIMÉNEZ PINTO	RESOLUCIÓN	ILLESCAS
LEP 2014/123	FERNANDO ALCALDE ARENALES	PLIEGO DE CARGOS	LAS ROZAS
LEP 2014/142	ANTONIO SEVILLANO APARICIO	APERTURA DE PERÍODO PROBATORIO	MADRID
LEP 2014/133	DANIEL LAPUSNEANU	ACUERDO DE INICIO	COSLADA
LEP 2014/75	LIVIA ALEXANDRA OROS	TRÁMITE DE AUDIENCIA	ARGANDA DEL REY
LEP 2014/177	VIDAL ROMERO GONZÁLEZ	PLIEGO DE CARGOS	SAN PEDRO DE MÉRIDA

• • •

ANUNCIO de 19 de febrero de 2015 por el que se da publicidad a la concesión de subvenciones para el fomento y apoyo de la seguridad minera en Extremadura acogidas al Decreto 222/2012, de 9 de noviembre y a la Orden de 16 de julio de 2014 por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2014. (2015080843)

El Decreto 222/2012, de 9 de noviembre (DOE n.º 221 de 15 de noviembre) establece las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento y apoyo de la seguridad minera en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Orden de 16 de julio de 2014 (DOE n.º 143, de 25 de julio) aprueba la convocatoria para el ejercicio 2014.

Las ayudas a otorgar mediante la presente convocatoria están sujetas al régimen de mínimos, conforme al Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre.

Este tipo de actuación administrativa junto con las competencias de la Comunidad Autónoma de inspección y vigilancia en lo relativo a la prevención de accidentes y enfermedades profe-